

181
D. Jeronimo Perez el Barco ve del llama
reis a Clavero e Diputado para mañana vier.
coles alas diez de la mañana, para veer tres memo.
riales q. piden. el vno de d. Maria Josepha Gil toleda.
no viuda del D. D. Juan. Herm. Cath. que fue de la vbo.
lumen certa univ. que pide a certa la asigne cantidad con que
satisfuer a los acreedores que la molestan o por devinto es.
tito vno con ella lo que con la viuda del D. D. Joseph Flores
de Oñana, por motivos q. expresa; otro mandado traer a
Clavero de d. Barbara Fernandez, viuda del Lic. D. An.
tonio Mendez Cath. de Anatomia que fue certa univ. en que
pide limonia, junto con una certificacion firmada de los D. D.
Medicos D. Juan de Medina y d. Juan Tam. Com. que
expresa lo que padece dha d. Barbara; y el otro de d. Juan
Prieto, musico de certamisma univ. q. pide la limonia que
certa letione permitido en cada un año. y sobre todo ello resol.
ver lo mas conueniente. no falte nadie pena proertiti jura.
menti y la del Estatuto fha. Martes, 9, de Junio de
1767.

Dn Antonio de Torres,
y Bayona
M.



El Sr. D. Jho. Dicho, q. los abuelos de la Casa de
 su familia q. En dho. haviendo de lo q. yo he
 En su testamento havia de lo q. yo he
 q. para valer de esta vida con algun descargo les replicava
 q. por amor de Dios, viesen el hallavian, alon arbitrio, o
 modo, p. q. su mujer, e hijos, pudiesen vivir con algun vicio
 En virtud de lo obrado q. dejava, por haver y q. uno de los medios
 q. havia encontrado, era el Repreentax a la Vm. esta calamidad, para
 q. como madre, tan amante de sus hijos, socorriere a esta Necesidad,
 por el medio q. tubiese por mas conveniente, y se valio dho. Sr. D. Jho. Dicho.
 El Claustro. Tratado, Confexido, y Notado, el Acuerdo de la Vm. fue

Acuerdo

El Conceder a dha D. Maria los Ducados, En el
 mientra q. dure su viudedad, vacando otros ^{para q. dha V. y familia, ve} Copen
 puedan mantener con algun alivio
 los, la confirmacion del Concesp, y En el Interim
 q. el Arca, y sus paimiz. tiene, dineros, se le de
 q. es donde se ^{de la dho. Vm.}

2. Se le Concede la Limona de Estatutos

ala Viuda de Papilla por ^{esta vez} en
 atencion a su pobreza, y Enfermedad.

Se le rez a D. Juan Pabro, la Limona q.
 pide, y q. En el primer Claustro q. haia vu-
 elva a pedir.

Sr. Antonio de...
 Secretario

AVSA



SS:

— t —

Ror

- Camellario
- Carbexon v.º Camz.º
- Rodrig.º
- Ruedas
- Uouuo-
- Ruiz-
- Rascon
- Martinez
- Carmona
- Camseco
- Ôtero
- Nabarro
- Castañeda
- Canamajor
- Paz.
- Decalde
- Garcia-
- Prado
- La Santa
- Rico-
- Velarde
- Viedma-
- Alcanar-
- Blengua-
- Velez.
- Medina
- Gonzalez
- Loxos Z
- * Hernandez.

- Ôrtiz
- Adarues
- Lozano
- Molessia
- Tamora.

Diput^o

- n.º Fernin de Viqueyen
- n.º Joachin Basco
- d.º Fran.º Enxig.º Nieto
- n.º Pedro Guixal.
- n.º Felis Amentexo.
- p.º d.º Fran.º de la riba

AVSA



103

2^{or}

Canz.

Calderon

Rodrig^z

Ruedas

Aguado

Apodaca

Ruiz

Rascón

Munz.

Carmona

Canseco

Orayans

Castañena

Cabam^{or}

Parz.

Recalde

García

Orxado

Las Vico.

Belaxde

Viezma

Blenqua

AVSA



Vuedas sepraxatigue lo mismo que con la
Viuda del Dr. Flores.

Aguado lo mismo -

Viz los 100 d. sacanda la comf. n

Rascon 100 d.

Munz. 100 d.

Par lo mismo

Garcia l.

La s. l.

Vico l.

V. l.

Alca l.

B. l.

Velaz com. pero que devia la v. providenciar
sobre, destinar viudedad, a todas las v. de q.
y que sellamase a clauso pleno. p. acer el pro
yecto

Arzag. l.

L. l.

La Vva l.

Vize canz. 100 d.

AVSA



2.º Mem.

Ruedas. la del esta tubo.

Agudo. la del estat.º

Vuir estat.º

Mascon e.

M² e.

P. e.

G. e.

2^{ta} e.

Viu e.

V^a e.

Al e.

B^a e.

V² e.

Arq^s e.

7^s e.

lar. e.

ve. co. e.

AVSA



Manuscrito del Archivo de Simón Bolívar
14 de Junio de 1821

Mem. del Dr.
Dn. Maxelino
deparada para
el M^o de gracia
p^a la Cath^ol^{ica}.



Barradores del Claustro de Diputados de
10 de Junio de 1767.

Mem. del Sr.
D. Juan Esteban
de la Cruz
de la Cruz
de la Cruz

